

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1664/2008, de 19 de septiembre, por la que se efectúa la renovación parcial de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.**

El artículo 6.1 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina que el mandato de sus miembros será de cuatro años, y que deberán ser renovados o ratificados por mitades cada dos años.

Transcurridos dos años desde la última renovación parcial del Consejo, procede efectuar la renovación de la otra mitad de los consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León, ratificándoles o sustituyéndoles conforme a las propuestas de las correspondientes organizaciones.

Por su lado, el artículo 5.4 de la mencionada Ley establece que los consejeros serán nombrados y cesados por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

### RESUELVO

*Primero.*– Ratificar a los consejeros titulares que se relacionan en el Anexo I.

*Segundo.*– Ratificar a los consejeros suplentes que se relacionan en el Anexo II.

*Tercero.*– Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros titulares del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo III.

*Cuarto.*– Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo IV.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de septiembre de 2008.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE CONSEJEROS TITULARES RATIFICADOS

– D. José Antonio García Alegre
– D. Jesús López Iglesias
– D. Francisco Javier García Cruz
– D. José María Jano Salagre
– D. Jesús F. Murias Granell
– D. Julio-César González Torres
– D. Javier Pérez Corchero
– D.ª M.ª Auxiliadora García Nava
– D.ª Tamara Míguez Santos
– D.ª María Franco Marcos
– D. José Luis Sánchez Fernández
– D.ª Esperanza Lobato López
– D. Antonio Guerra Pardo
– D. Leandro Roldán Maza
– D. Luis Sánchez Jiménez
– D. Ángel del Carmen Escalera

– D. José Luis Marcos Rodríguez
– D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira
– D. Galo Álvarez Sanz
– D. Emilio Gutiérrez Fernández
– D. Alfredo Jiménez Eguizábal
– D. Manuel Rivera Lozano
– D. Teobaldo Para Benito

### ANEXO II

#### RELACIÓN DE CONSEJEROS SUPLENTE RATIFICADOS

– D. José Alberto Centeno Reyero, suplente de D. José Antonio García Alegre
– D. Carlos Castedo Garvía, suplente de D. Francisco Javier García Cruz
– D.ª M.ª Ángeles Villanueva González, suplente de D. José M.ª Jano Salagre
– D.ª Engracia Prieto Ordas, suplente de D. Jesús F. Murias Granell
– D.ª Esperanza Rodríguez Blanco, suplente de D. Julio-César González Torres
– D. Francisco Javier Iñigo Cid, suplente, de D. Javier Pérez Corchero
– D. Francisco Antonio Pollino Piedra, suplente de M.ª Auxiliadora García Navas
– D.ª Paz Rodríguez Romero, suplente de D.ª Tamara Míguez Santos
– D. Edgar Boan González, suplente de D.ª María Franco Marcos
– D.ª Beatriz Ganso Carpintero, suplente de D. José Luis Sánchez Fernández
– D.ª M.ª Tomasa Palacios Rodríguez, suplente de D.ª Esperanza Lobato López
– D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo, suplente de D. Antonio Guerra Pardo
– D. Lorenzo Moreno Pascual, suplente de D. Luis Sánchez Jiménez
– D. Oscar Mario Lobo San Juan, suplente de D. Ángel del Carmen Escalera
– D. Luis de Luis Alfajeme, suplente de D. José Luis Marcos Rodríguez
– D. Ángel Miguel Vega Santos, suplente de D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira
– D.ª Rocío Milano Núñez, suplente de D. Galo Álvarez Sanz
– D. Rafael Ruiz González, suplente de D. Emilio Gutiérrez Fernández
– D. José M.ª Santamarta Luengo, suplente de D. Alfredo Jiménez Eguizábal
– D. Eduardo Fernández Fernández, suplente de D. Manuel Rivera Lozano
– D.ª Cristina Rodríguez Escudero, suplente de D.ª Simona Palacios Antón
– D. Mariano Urquiza González, suplente de D. Teobaldo Para Benito

### ANEXO III

#### CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento</i>
D. Antonio Martín Mateos	D.ª Isabel Madruga Bajo
D.ª Lucita Colinas Molezuelas	D. Lorenzo Rodríguez Mendo
D.ª Belén García Sánchez	D.ª Ana Martínez Toribio
D. Eusebio García González	D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún
D. José Luis Sagredo Fernández	D.ª Simona Palacios Antón

## ANEXO IV

## CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTE

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento</i>
D. Avelino Prieto Pardo, suplente de D. Jesús López Iglesias	D.ª Inmaculada Fernández Arranz, suplente de D. Jesús López Iglesias
D. Fabián Hoyos Guinaldo, suplente de D. Antonio Martín Mateos	D. Hipolito-B. Riesco Álvarez, suplente de D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Francisco Bernardos Gil, suplente de D.ª Lucita Colinas Molezuelas	D.ª María Cristina Lagtiens Sáez, suplente de D. Lorenzo Rodríguez Mendo
D.ª Ana Martínez Toribio, suplente de D.ª Belén García Sánchez	D. Lorenzo Lasa Muñoz, suplente de D.ª Ana Martínez Toribio
D. Basilio Álvarez Llana, suplente de D. Leandro Roldán Maza	D. Ángel Martín Villota, suplente de D. Leandro Roldán Maza
D. José Luis Chamorro Chamorro, suplente de D. Eusebio García González	D.ª M.ª Dominga Fernández Rodríguez, suplente de D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**ORDEN EDU/1681/2008, de 25 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008.**

Por Orden EDU/827/2008, de 27 de mayo, («B.O.C. y L.» n.º 102 de 29 de mayo) se formuló convocatoria pública para la concesión de ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano durante el año 2008.

De conformidad con el apartado octavo de la Orden de convocatoria y de acuerdo con la propuesta motivada del Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe de la comisión de selección.

**RESUELVO**

*Primero.*— Conceder Ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entida-

des privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008, por un importe de 73.788,00 euros para la anualidad 2008 con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A03.48058.0 PEP 2008/001439, por las cuantías que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*— Denegar ayudas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II por las causas que figuran en el mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de septiembre de 2008.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO